



Rad. 0143-26

LA EMPRESA VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR S.A E.S.P CON NIT. 900.293.868-7 DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA

Que prestará el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios (No Peligrosos) a la empresa INSTITUTO ANTONIO NARIÑO, identificada con el NIT 904.151.109-7, para el evento Inauguración Juegos Interclases Versión 2026, que se llevará a cabo en el Coliseo Luis F. Castellano, estos residuos serán depositados en el CIGE-SS Centro Inteligente de Gestión Ecológica San Silvestre del Distrito de Barrancabermeja, el cual cuenta con la correspondiente autorización otorgada por la CAS Corporación Autónoma de Santander" con la resolución No. 0001121 del 27 de noviembre del 2014.

- **Evento:** Inauguración Juegos Interclases Versión 2026.
- **Lugar:** Coliseo Luis F. Castellano ✓
- **Fecha del evento:** 30 de mayo de 2026
- **Hora del evento:** 7:00 am a 12:00 m
- **Fecha de la prestación del servicio:** 30 de mayo de 2026

Se expide la presente constancia a petición del interesado, a los treinta (30) días del mes enero de 2026

Cordialmente,

LS Delgado

LOIS SABINA DELGADO BALLESTEROS

Líder de Ventas y Aprovechamiento

Este certificado es de uso exclusivo para los fines que fue expedido

Veolia Aseo Santander y Cesar S.A. E.S.P.
Calle 60 # 16 c – 03 B. La Esmeralda – Girón
Nit: 900.293.868-7
aseo-bucaramanga.co@veolia.com
www.veolia.com.co/santander/

Servicio al Cliente

Bucaramanga - Floridablanca: Calle 105 # 26 a - 14 Local 7 Barrio Provenza
Girón: CL 39 # 23-44 L 03 Balcones del Poblado - Barrio Poblado
Barrancabermeja: Calle 52 # 26-16 Barrio Colombia
Aguachica: Calle 5 # 38-52 Barrio San Martin al lado de la universidad de la UNAD
Pelaya: Calle 8 # 9-15 Barrio Centro
Línea Gratuita Nacional: 018000950096

	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA - SANTANDER Personería Jurídica N° 0012 Enero 27 de 1969			
	Código BVB-ADM-CE-01	Elaborado 14-07-2019	Versión 2	

BVB-0185/2026

Barrancabermeja, 2 de marzo de 2026.

Señor:

JUAN PABLO BALLESTEROS PACHECO

Rector

Barrancabermeja

Asunto: Requerimientos para la aprobación del Plan de Contingencia.

Cordial Saludo,

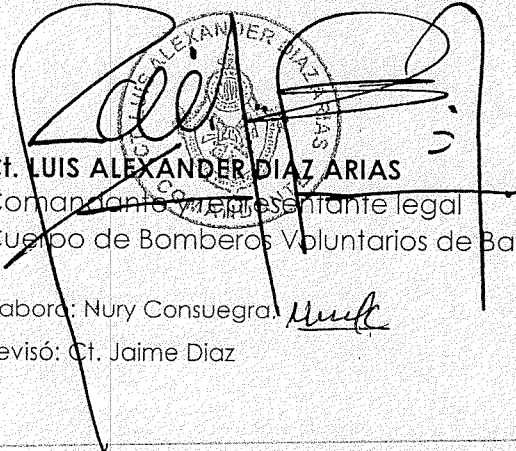
El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja le da **APROBACIÓN** al Plan de Emergencia y/o Contingencia para la realización del evento, **"INAGURACION DE LOS JUEGOS INTERCLASES VERSION 2026"** que se realizará el día SABADO 30 DE MAYO DE 2026, en el COLISEO LUIS F. CASTELLANO. De acuerdo a lo solicitado mediante oficio radicado en nuestra oficina No. 000817 del 17 de febrero de 2026, revisado por el Oficial Capitán **JAIME DIAZ ARIAS**.

En la revisión de este Plan de Contingencia, **NO** se estipula el uso de pólvora o juegos pirotécnicos para este evento.

Este evento **SI** contará con el acompañamiento permanente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, siempre y cuando tenga el permiso expedido por la secretaria del Interior Distrital.

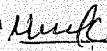
Cordialmente,

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA
"PATRIA Y CIVISMO"


Ct. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS

Comandante y representante legal

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja.

Elabora: Nury Consuegra 

Revisó: Ct. Jaime Diaz

CERTIFICADO DE SEGURIDAD AÑO 2026 C-012-2026

El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, concede Licencia de Seguridad

Al Señor: JUAN PABLO BALLESTEROS PACHECO, Identificado con Cédula de Ciudadanía o NIT

Número: 80415109, Expedida en: BOGOTA

Para el funcionamiento de un establecimiento: EVENTO

Ubicada en: COLISEO LUIS F CASTELLANO

Denominada: INAGURACION DE LOS JUEGOS INTERCLASES VERSION 2026

Por reunir los requisitos exigidos en cuanto a seguridad se refiere, LEY 1575 Art. 42 del 21 de Agosto de 2012. Requerida para el funcionamiento.

VALIDA POR EL DIA SABADO 30 DE MAYO DE 2026

Expedida en Barrancabermeja, a los tres (02) días del mes de Marzo de 2026.

ESCANEA CODIGO QR
VALIDADORA DE LICENCIAS



ESTA LICENCIA ES VALIDA
UNICAMENTE CON EL SILLO SECO

"PARRA Y CIVISMO"



Ct. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS

COMANDANTE

VERIFICA TU LICENCIA DE SEGURIDAD
<https://www.bomberosbarrancabermeja.com/licencias/>

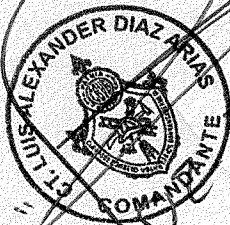
PLAN DE CONTIGENCIA Y EMERGENCIA PARA EVENTOS MASIVOS
DE AFLUENCIA DE PÚBLICO.

INAUGURACION DE LOS JUEGOS INTERCLASES 2026
INSTITUTO ANTONIO NARIÑO.

Fecha: 30 de mayo del 2026.

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA	Secretaría
FECHA	11 FEB 2026
HORA	10:02 am
RECIBIDO POR	Nury I
RADICACION	000817
Nº GLIO	35 (Trincha y cinco)

Lugar: COLISEO LUIS F CASTELLANO.



BARRANCABERMEJA – SANTANDER.

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	Secretaria
FECHA:	17 FEB 2008
HORA:	10:02 am
RECIBIDO POR:	NURY I
RECIBIDO N°:	000817
N° FOLIO:	35 (Treinta y cinco)

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	1
JUSTIFICACION	2
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVO ESPECIFICO	4
ALCANCE	5
MARCO LEGAL	6
PROGRAMA Y DESCRIPCION	7
ORGANIZACIÓN	8
ORGANIGRAMA -FLUJOGRAMA	9
PLAN DE ACCION	10
PLAN GENERAL	11
PLAN DE LOGISTICA	12
PLAN DE ATENCION MEDICA	13
LINEA DE EMERGENCIAS	14
PLAN DE CONTRAINCENDIOS	15
PLAN DE EVACUACION	16
RELACION DE VEHICULOS	17
PLANIMETRIA	18
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	19
MEDIDAS DE PREVENCION	20
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA	21
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVACUACION	22
ANALISIS DE RIESGO	23
CALCULO DE RIESGO	24
INVENTARIO DE RECURSOS FISICOS	25

1. INTRODUCCIÓN

La prioridad de este plan es salvaguardar la vida de las personas ocupantes de las instalaciones donde se desarrolle la actividad, sin embargo, una oportuna ejecución de las medidas de prevención, así como un eficiente control del riesgo permitirá proteger los bienes, infraestructura, valores presentes en las instalaciones y alrededores del evento.

Los parámetros establecidos en el presente plan se basan en las condiciones actuales del área en la cual se realizará dicha actividad y cualquier modificación en éste, requerirá una actualización del presente plan de emergencia.

El presente plan de emergencia y contingencia está orientado a brindar a los asistentes y participantes, condiciones adecuadas de seguridad durante su permanencia en el evento denominado **INAUGURACION DE LOS JUEGOS INTERCLASES 2026**, es desarrollado teniendo como antecedentes las diferentes actividades lúdicas, recreativas, bailes y presentaciones realizadas en este escenario, identificando los problemas encontrados en ellas y las necesidades y mejoras planteadas específicamente en cada una de éstas.

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	Secretaría
FECHA:	17 FEB 2026
HORA:	10:02 am
RECIBIDO POR:	Alury I
RADICADO N°:	000817
N° FOLIO:	35 Treinta y cinco

2. JUSTIFICACIÓN

Este plan se desarrolló teniendo en cuenta las diferentes actividades lúdicas, presentaciones y artes recreativas que se llevan a cabo **INAUGURACION DE LOS JUEGOS INTERCLASES 2026.**

Busca facilitar la realización de estas actividades a través de la unificación de conceptos y criterios utilizados y tenidos en cuenta en los planes de emergencia y contingencia.

De esta forma se simplifica el diseño del plan de emergencia para los organizadores y se facilitará la evaluación de este para cada una de las entidades involucradas en ésta, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 500 de 2019 – Decreto 335 del 2023.

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	Secretaría
FECHA:	17 FEB 2025
HORA:	10:02 am.
RECIBIDO POR	
RADICADO N°:	000817
N° FOLIO.	

3. OBJETIVO GENERAL

Identificar los riesgos presentes durante el desarrollo de la actividad recreativa, presentaciones de cursos, realizando acciones de prevención y mitigación para evitar que estos se materialicen, y en caso de presentarse una situación de emergencia, establecer las acciones que deben desarrollar cada una de las entidades participantes o acompañantes para atender de manera adecuada la situación presentada, atender los afectados y de esta manera reducir el impacto generado durante esta situación.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Salvaguardar la vida e integridad de los asistentes y participantes de la actividad.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la actividad.
- Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la actividad y para la ciudad.
- Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- Organizar los recursos dispuestos para la actividad tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Establecer procedimientos de reacción simples y prácticos para evacuación de las instalaciones y reacción frente a las principales amenazas identificadas.

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	
FECHA:	
HORA:	
RECIBIDO POR:	
PAQUETADO N°:	
N. FOLIO:	

5. ALCANCE

El presente plan, tiene una cobertura de carácter institucional teniendo en cuenta que se desarrolla para actividades con fechas y horarios específicos. Es posible que estas actividades trasciendan a nivel Nacional en determinados casos y por ello en este plan se establecen acciones de atención y coordinación en el ámbito Nacional.

Fecha: 30 de mayo del 2026.

Horario: 7:00 am – 12:00 m.

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	
FECHA:	
HORA:	
RECIBIDO POR:	
RADICADO N°:	
N° FOLIO:	

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	
FECHA:	
HORA:	
RECIBIDO POR:	
RAUCADO N°:	
N° FOLIO:	

6. MARCO LEGAL

- El Decreto 919 de 1989. Organiza el Sistema Nacional para Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución 2400 de 1979; requisitos para los centros de trabajo, Art. 207 - Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas. Art. 220 - Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio. Art. 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada.
- Directiva Ministerial No. 13/1992 del Ministerio de Educación Nacional. En su numeral 3 asigna responsabilidades para la elaboración de planes de emergencia para los lugares de concentración masiva de personas.
- Decreto 1355 de 1970-Código Nacional de Policía. El capítulo VI asigna a la Policía Nacional el deber de asegurar el orden en los espectáculos y dicta normas al respecto.
- Resolución 1330 de 1986 del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte-Ministerio de Educación Nacional, por la cual se dictan normas generales sobre seguridad física y ambiental y comportamiento del público en los estadios.
- Ley 181 de 1995. Determina que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado velará por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectador o asistentes, y por las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos; y que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son factores básicos en la formación integral de la persona.
- Ley 397 de 1997-Ley General de Cultura. Establece que corresponde a las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal, distrital y departamental, sin perjuicio que puedan ser declarados bienes de interés cultural de carácter nacional.
- Ley 400 de 1997. Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismos resistentes.
- Resolución 1840 de 2020 por medio del cual se adopta la práctica de actividad físicas, recreativas y deportiva.

- Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.25 Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencia.
- Resolución 0312 del 2019 por el cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Ley 1575 del 2012 artículo 42. Ley General de Bomberos de Colombia.
- Decreto Distrital 500/2019, Decreto 3888/2007, Decreto 1072/2015 Item 2.2.4.6.25.
- Decreto 500 del 2019 Por medio del cual se establece la reglamentación para la celebración de eventos públicos y privado que implica aglomeración.
- Decreto 335 del 2023 Por medio del cual se establece la reglamentación para la celebración de eventos públicos y privado que implica aglomeración.
- el Decreto 3888 de 2007 por el cual se adopta el Plan nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.

7. PLAN DE EMERGENCIA PARA EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO.

NOMBRE DEL EVENTO: Inauguración de los Juegos Intercalares 2026.

Lugar: Coliseo Luis F. Castellano

Fecha: 30 de mayo 2026.

Hora: 7:00 am – 12:00 m.

Yo, JUAN PABLO BALLESTERO PACHECO identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.415.109 de Bogotá, en representación de la Institución Antonio Nariño en el evento denominado INAUGURACION DE LOS JUEGOS INTERCLASES 2026, me comprometo a cumplir con lo dispuesto en el presente documento de acuerdo con el Decreto 3888 de 2007 por el cual se adopta el Plan nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.

Programa y Descripción	
------------------------	--

El día 30 de mayo del 2026, se llevará a cabo la **Inauguración de los Juegos Interclases 2026** la cual desarrollara en el Coliseo Luis F. Castellano, que incluyen 40 personal de logística y monitores de evacuación, cuenta con la presencia de **660 personas aproximadamente**, entre personal logístico y público en general, los cuales oscilan entre los 4 años y los 60 años.

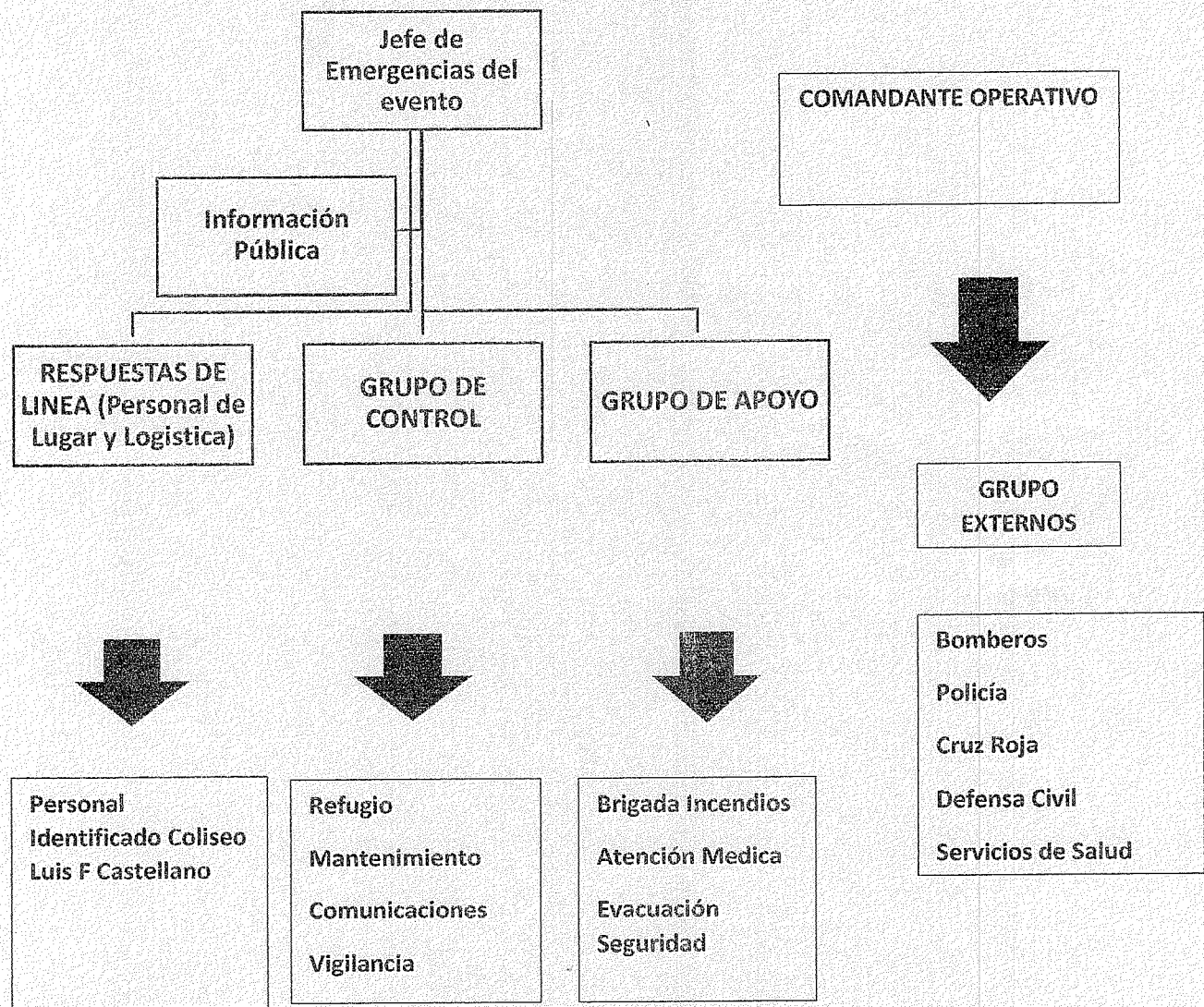
Se realizará presentación y muestras culturales de los diferentes salones del colegio.

Anexo los siguientes documentos como soporte al visto bueno del CMGRD para la realización del evento.

Clase de Documento	Cantidad de Documentos
--------------------	------------------------

9. ORGANIGRAMA PARA EL DESARROLLO

INAUGURACION JUEGOS INTERCLASES 2026 EN CASO DE EMERGENCIA:



El plan de respuesta contará con los siguientes coordinadores, los cuales a su vez tiene a cargo los planes de acción.

- **COORDINADOR DE EMERGENCIA:** Persona designada por la organización como responsable del desarrollo del evento, su plan general, de la preparación y de la respuesta a emergencias, coordinando operativamente los grupos internos y apoyando las acciones de las autoridades. Esta persona tiene contacto directo con el organizador del evento.

Nombre: **RAFAEL MELENDEZ.**

- **ATENCION MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS:** Persona o entidad designada para coordinar la prestación del servicio prehospitalario en el evento.
Nombre: **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.**
- **COORDINADORES DE INFORMACION PUBLICA:** Personas designadas dentro del plan para servir de portavoz oficial de la organización ante las autoridades, la comunidad y los diferentes medios de comunicación
Nombre: **CIRO MUÑOZ.**

IDENTIFICACION DE AMENAZAS				
AMENAZAS	PRIORIDAD ESTIMADA			
	I	II	III	•
Comportamientos no adaptativos por temor			X	
Revueltas / asonadas externas			X	
Revueltas / asonadas internas				
Fallas estructurales por eventos atmosféricos		X		
Fallas estructurales por utilización				
Accidentes por vehículos		X		
Accidentes personales internos				
Accidentes personales externos		X		
Intoxicaciones alimenticias internas			X	
Intoxicaciones alimenticias externas			X	

Parámetros para establecer la prioridad de las amenazas durante la realización del evento.

PRIORIDAD	CONCEPTO
I	Amenazas que, por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y las condiciones en las que se presentaría actualmente, pueden afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura del evento.
II	Amenazas que, por sus características asociativas a eventos desencadenantes primarios, pueden potenciar mayores afectaciones en el evento.
III	Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características solo producirían afectaciones parciales o temporales en las personas e infraestructuras.
•	Amenazas calificadas de improbables.

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	
FECHA:	
HORA:	
RECIBIDO POR:	
RADICADO N°:	
N° 0.00	

10. PLANES DE ACCION

En este anexo se describen los planes de acción de:

Plan General

- Plan de logística
- Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios
- Plan de Contra incendios
- Plan de Evacuación

11. PLAN GENERAL

Este plan corresponde a la coordinación general en el desarrollo normal del evento y en caso de emergencia de los planes de acción de logística, primeros auxilios, contraincendios, evacuación, información pública.

Este plan opera en todas las fases del evento, las cuales son: ingreso, presentación, salida.

1. Coordinador: Jefe de Emergencias
2. Coordinación: con cada uno de los coordinadores de cada plan de acción (Comunicación Móvil).
3. Funciones en el desarrollo normal del evento:
 - 3.1 Antes del evento:
 - Verificar la existencia y dotación de todos los recursos para el evento
 - Disponer de la información necesaria del evento y del lugar
 - Liderar y coordinar el diseño del plan de emergencia del evento. Presentar a la autoridad competente y soportar ante ella los alcances y contenidos del plan
 - Coordinar con las autoridades correspondientes la implementación de las medidas de control de riesgos y emergencias estipuladas para el evento
 - Auditar el estado y condiciones de los sistemas y equipos de seguridad existentes para el evento
 - 3.2 Durante el evento:
 - Verificación de la activación de cada plan y su personal
 - Manejo de todo el evento a través de todos los planes de acción y del responsable.
 - Recopilación de información y reportes cada 30 minutos
 - Puede detener el evento cuando se requiera y coordinar en conjunto con la organización la transmisión de comunicados en tarima en cualquier momento
 - 3.3 Después del evento:
 - Convocar y desarrollar la reunión final con el organizador.
 - Coordinar la readecuación de los recursos que hayan sido utilizados durante el evento
4. Funciones en caso de emergencia

4.1 Antes de la emergencia:

- Verificar la existencia y dotación de todos los recursos para el evento.
- Coordinar con las autoridades correspondientes la implementación de las medidas de control de riesgos y emergencias estipuladas para el evento.
- Auditar el estado y condiciones de los sistemas y equipos de seguridad existentes para el evento

4.2 Durante la emergencia:

- Dirigir en el sitio las acciones de control de la emergencia y coordinar la actuación de los grupos de operación interna
- Supervisar la seguridad de todo el personal de la organización que deba actuar en el área de la emergencia.
- Coordinar las diferentes funciones del plan de emergencia y organizar la participación de los grupos internos de respuesta de primera línea, de control y los de apoyo externos.

4.3 Después de la emergencia:

Convocar y desarrollar la reunión final con el organizador.

- Coordinar la readecuación de los recursos que hayan sido utilizados durante el evento.
- Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionadas por la emergencia y la evaluación de cada plan de acción.
- Promover y adelantar la investigación de las causas de la emergencia y elaborar un informe con los resultados.

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	
FECHA:	
HORA:	
RECIBIDO POR:	
RADICADO N°:	
Nº. FOLIO:	

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	
FECHA:	
HORA:	
RECIBIDO POR:	
RAMAL AUG 1°:	
Nº. FOLIO:	

12. PLAN DE LOGÍSTICA:

Este plan corresponde al manejo de público en lo referente a acomodación, manejo y seguridad. En caso de emergencia desarrollan el plan de evacuación y apoyan de ser necesario en cualquier momento los planes de primeros auxilios, contraincendios y seguridad.

Este plan opera únicamente en las fases de ingreso, presentación y salida.

1. Coordinador: Coordinador General de Logística.
2. Coordinación: Con cada uno de los coordinadores y monitores de área.
3. Funciones en el desarrollo normal del evento.
 - 3.1 Antes del evento:
 - Verificar los recursos asignados según el cuadro de recursos en las diferentes áreas o sectores del evento.
 - Asignar responsables y funciones por sector.
 - Realizar reconocimiento de cada zona y su distribución de recursos.
 - 3.2 Durante el evento:
 - Verificar, disponer y ubicar el personal y recursos.
 - Revisar y despejar las diferentes áreas de objetos que obstruyan o incomoden el desplazamiento del público y organización.
 - Revisar y tomar el control para cambiar el horario de ingreso si es necesario de acuerdo a la cantidad de público existente y condiciones generales.
 - Despeje de vallas manejadas en el cerramiento de calles.
 - Revisar condiciones en el cierre de vías adyacentes (si se requiere) por parte de los funcionarios de tránsito y transporte.
 - 3.3 Después del evento:
 - Reportar al jefe de emergencia y encargado el informe del evento.
 - Coordinar la readecuación de los recursos que hayan sido utilizados durante el evento.
4. Funciones en caso de emergencia
 - 4.1 Antes del evento:
 - Colaborar con el jefe de emergencia en las labores de inspección de riesgos y en la revisión de toda el área.
 - Revisar los procedimientos de emergencia establecidos y las técnicas básicas de control de emergencia
 - Distribuir el personal para el plan de evacuación.
 - 4.2 Durante la emergencia:
 - Prestar seguridad en la zona afectada, en coordinación con el jefe de emergencia
 - Apoyar la atención de pacientes (unificar procedimientos con la entidad encargada del plan de atención médica) y brigada de contra incendio.
 - Mantener las puertas abiertas, pero sin permitir el reingreso de público.
 - Todas aquellas actividades necesarias para control y mitigación.

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	
FECHA:	
HORA:	
RECIBIDO POR:	
RADICADO N°:	
N° FOLIO:	

4.3 Después de la emergencia.

- Control y vigilancia de las áreas afectadas hasta que se hagan presentes las personas responsables, los integrantes del grupo de vigilancia o hasta cuando sea necesario.

13. PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Componente del plan de emergencia orientada a prestar a las víctimas atención en el lugar del evento (ya sea en emergencia o desarrollo normal del evento) y a posibilitar el traslado a centros especializados de salud.

Este plan opera en todas las fases del evento, los cuales son: ingreso, presentación y salida.

El coordinador de la atención médica y primeros auxilios será una entidad adscrita al SNPAD Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o persona calificada por la organización del evento. Se contará con puestos fijos y móviles para la atención prehospitalaria.

1. Funciones en el desarrollo normal del evento

1.1 Antes del evento:

- Verificar los recursos asignados según el cuadro de recursos en las diferentes áreas o sectores del evento
- Revisión del personal y de los puestos de primeros auxilios de acuerdo a la distribución de público.
- Disponer de la información de la Secretaría Local de Salud respecto al plan hospitalario (alerta amarilla), centros de salud cercanos al evento

1.2 Durante el evento:

- Prestar los primeros auxilios a quien lo requiera
- Remitir a los pacientes que requieran atención especializada a un centro hospitalario a través del CRUE.

1.3 Después del evento:

- Reportar al jefe de emergencia y responsable del evento los casos atendidos durante el evento.
- Coordinar la readecuación de los recursos que hayan sido utilizados durante el evento.

En caso de emergencia:

Este grupo administrará la situación referida estableciendo la prioridad (triage) en la atención de lesionados, informar al jefe de emergencia (procedimientos operativos normalizados), mantener en la zona afectada hasta que la situación se normalice.

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	
FECHA:	
HORA:	
RECIBIDO POR:	
RADICADO N°:	
N° FOLIO:	

14. RELACION DE LINEAS DE EMERGENCIAS

BOMBEROS VOLUNTARIOS	119 – 607 - 6007070
CRUZ ROJA	132 - 6229722
DEFENSA CIVIL	142 – 144 - 6223242
POLICIA NACIONAL	112 - 6213780
ARMADA NACIONAL	6209266
EJERCITO NACIONAL	6229425

15. PLAN DE CONTRA INCENDIOS:

Componente del plan de emergencia que establece una brigada de control y prevención de incendios a cargo de la Institución, debidamente entrenada y equipada. La cual junto con Bomberos Voluntarios actuará en la respuesta. El plan contará con la participación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Funciones antes del evento.

- Inspección de zonas de riesgos y sistemas eléctricos.
- Revisión del sector de vendedores ambulantes.
- Revisión de niveles de combustibilidad e inflamabilidad de los diferentes sectores del evento.
- Controlar los conatos de incendios y los declarados.

Elementos de Contraincendios:
• Extintores (Polvo Químico seco y solkaflam) ubicados en el escenario deportivo en zonas estratégicas del área donde se realiza el evento.

Después del evento:

- Emitir informe sobre el desarrollo del evento al jefe de emergencia y responsable del evento.
- Colaborar en la revisión de los equipos de protección utilizados.

En caso de emergencia, la actuación se regirá con los procedimientos operativos de emergencia, controlar el incendio incipiente y los siniestros relacionados y todas aquellas acciones necesarias para el control y mitigación.

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	
FECHA:	
HORA:	
RECIBIDO POR:	
RADICADO N°:	
Nº. FOLIO:	

16. PLAN DE EVACUACIÓN:

Este plan se refiere a todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad del público y artistas, y como tal comunicarles oportunamente la decisión de abandonar el área y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros.

- **SE HABILITARÁN TODAS LAS PUERTAS DE INGRESO Y SALIDA DEL COLISEO LUIS. F CASTELLANO.**

Este plan opera únicamente en caso de emergencia.

Revisión: Revisión antes y durante el evento de las condiciones de funcionalidad en cuanto al flujo de personas a través de salidas, puntos de encuentro y la cuantificación de tiempos necesarios y disponibles para evacuar.

Alarmas: debe ser vocal. El mensaje que se utilizará es el que se expone a continuación.

- Inicialmente se emitirá un sonido para llamar la atención (pito, sirena) durante tres segundos.
- El sonido inicial será seguido de una voz que expresa "su atención por favor... su atención por favor"
- Posteriormente una voz fuerte indicara lo siguiente: **"se ha presentado un incidente y por recomendación de las autoridades es conveniente desalojar el área; Dirigirse calmadamente por donde a la zona temporal, que el (coordinador de emergencia), considere que es el sitio o ruta idónea para trasladarse.**

.. Repito se ha presentado un incidente...

- El mensaje anterior se deberá repetir en forma cíclica durante mínimo un minuto de tiempo de acuerdo a la cantidad de público y solo hasta que se confirme la emergencia:
 - Congregaciones E-1 (hasta 3.000 personas) 3 minutos
 - Congregaciones E-2 (3.000 a 5.000 personas) 5 minutos
 - Congregaciones E-3 (5.000 a 15.000 personas) 7 minutos
 - Congregaciones E-4 (15.000 a 50.000 personas) 10 minutos
 - Congregaciones E-5 (más de 50.000 personas) 12 minutos
- Alarma sustituta. En caso de inconveniente con el sistema de alarma previsto, deberá tenerse un plan B (PITOS Y ADVERTENCIAS VERBALES).

Rutas de escape: rutas seguras que conducen al público desde su puesto o silla hasta el punto de encuentro.

Comunicaciones: por medio de celular de cada coordinador de zona y personal logística del instituto.

Procedimientos previos (acciones previas que se deben desarrollar de forma simultánea antes de colocar la alarma para la evacuación).

- Informar a la logística y coordinadores de evacuación, lo pertinente a la alarma.
- (apoyo: PMU)
- Encender luces (apoyo administrador del lugar)
- Despejar rutas de escape etc.(logística)

Indicaciones básicas para el público:

Son las indicaciones básicas para el público, antes, durante y después del evento.

Antes del evento: tenga en cuenta que:

- Debe ir bien alimentado(a), con ropa cómoda.
- Debe llevar los documentos de identidad.
- No se permite el ingreso de envases de vidrio, armas de fuego ni blancas, objetos contundentes.
- No se permite el ingreso de licor.
- No se permite el ingreso personas en estado de embriaguez.
- Se recomienda el no ingreso de mujeres en estado de gestación.
- Ser prudente al ingresar a un área de concentración masiva de personas; observe si el lugar cumple con las condiciones de seguridad para permanecer allí.
- Denuncie el ingreso de personas peligrosas para la seguridad del evento.
- Debe convenir un punto de encuentro tanto dentro como fuera con las personas que acompañan en caso de que se dispersen.
- Observar el plano esquemático del lugar.
- Informe a algún familiar o amigo donde va a estar.

Durante el evento:

- Esté atento (a) a todas las indicaciones del personal de seguridad, ellos tienen toda la información y control del evento
- Recuerde los puntos de encuentro en caso de que las personas que lo acompañan se dispersen
- Tenga en cuenta principalmente zonas de acomodación para el público, puestos de primeros auxilios
- No obstruya vías de acceso
- No debe fumar ya que está en lugar público
- Cuide sus objetos personales
- Disfrute del evento, sea cordial y tolerante.

Después del evento:

- Atienda las indicaciones del personal de seguridad
- Desaloje el lugar en calma
- Cuide sus objetos personales
- Tenga cuidado con el tráfico vehicular
- Evite hablar con personas extrañas
- No descuide a sus acompañantes y especialmente a los niños

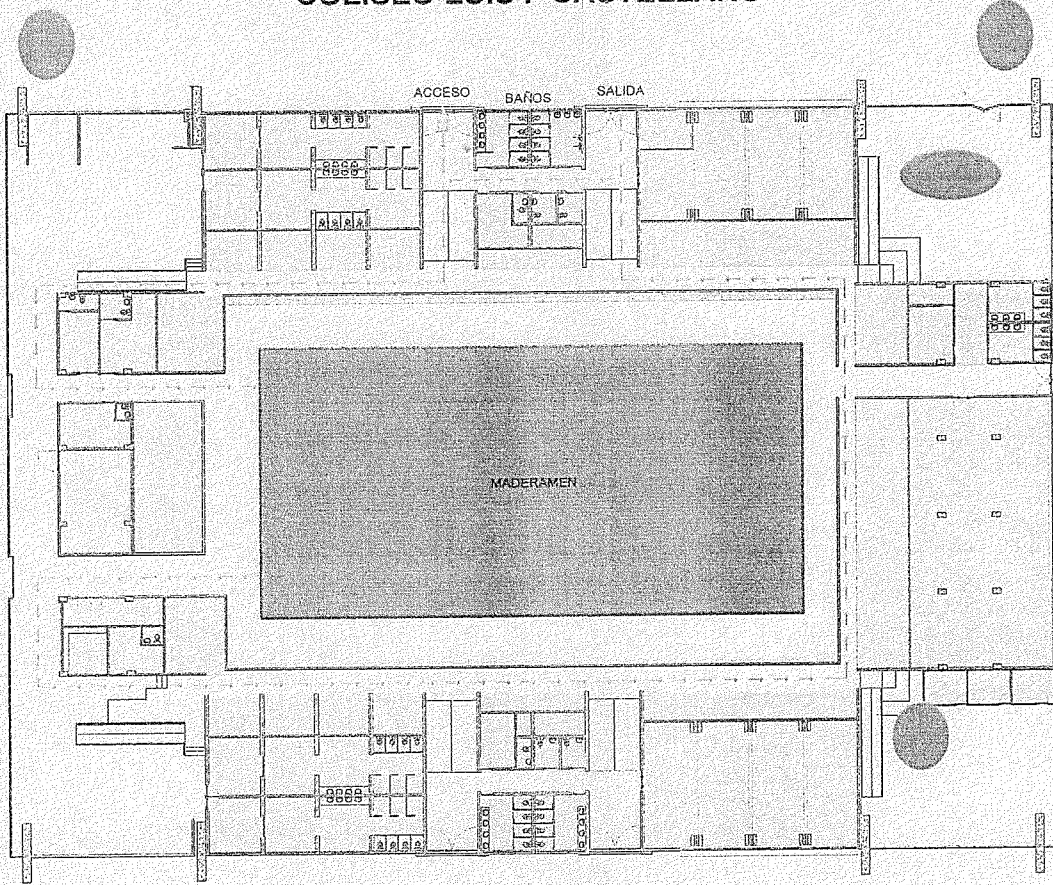
BOMBEROS VOLUNTARIO	
BARRANCABERMEJA	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	
FECHA:	
HORA:	
RECIBIDO POR:	
RADICADO N°:	
N° FOLIO:	

17.RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA CONTINGENCIA POR INSTITUCIÓN

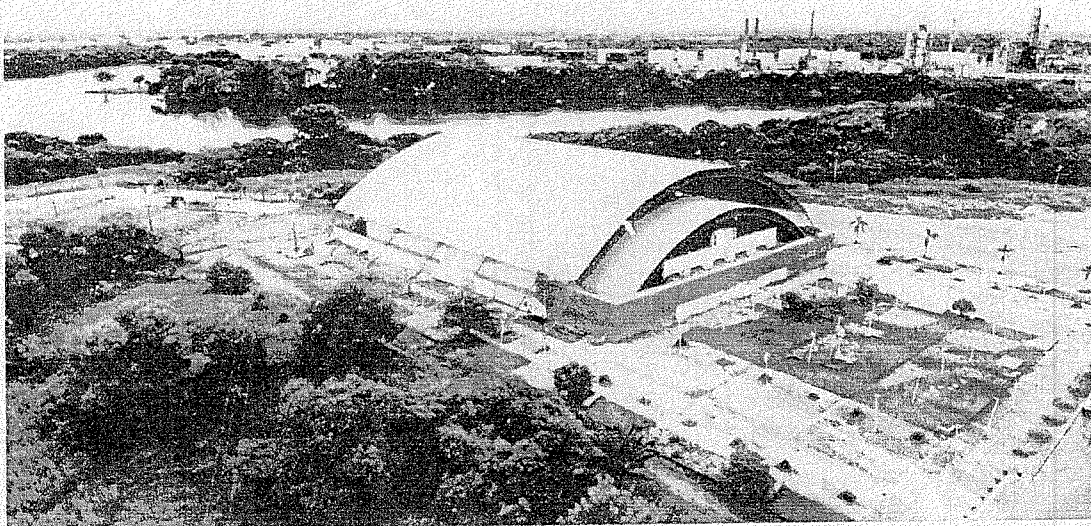
INSTITUCION	TIPO DE VEHICULOS DISPONIBLES	CANTIDAD
CUERPO DE BOMBEROS	Ambulancia	1
POLICIA NACIONAL	Motocicletas	1

18. PLANIMETRIA

COLISEO LUIS F CASTELLANO



	PUNTO DE ENCUENTRO
	RUTA DE EVACUACION



19. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

El éxito en el control y manejo de los residuos sólidos, ordinarios y especiales, radica en la implementación de prácticas operativas que integren en cada una de las actividades llevadas a cabo el concepto de reciclaje de algunos materiales presentes en los residuos, los cuales se separan, recogen, clasifican y almacenan para reincorporarlos como materia prima al ciclo productivo. (Vidrio, papel, cartón, chatarra, etc.)

En el escenario deportivo se adecuaron Puntos ecológicos, con esto obtenemos referencia de lo recolectado, posterior al servicio del mantenimiento integral del colegio, se dispone a realizar clasificación en sitio de los residuos aprovechables (PET, Latas, Vidrio, Cartón).

Y lo NO aprovechable se le realiza disposición final en el camión recolector de la empresa de aseo de Barrancabermeja (REDIBA).

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Estrategia de Manejo Ambiental

Reducir la generación de desechos, disminuyendo las cantidades que consumimos.

Reutilizar al máximo los objetos y materiales en diferentes usos, antes de que se conviertan en basura.

Reciclar los materiales, como el papel, cartón, vidrio, plásticos como el PET, latas, etc., para convertirlos de nuevo en materia prima, útil para producir los mismos u otros objetos.

20.MEDIDAS DE PREVENCION

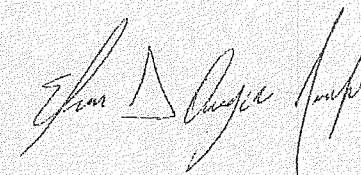
NOMBRE DEL EVENTO: Inauguración de los juegos Interclases 2026.
Lugar: Luis F. Castellano.
Fecha: 30 de mayo del 2026.
Hora: 7:00 am – 12:00 m.

FENÓMENO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
Comportamiento adaptativos por temor	• Revisión de la funcionalidad de los diferentes sectores para el público y organizaciones, tanto al interior como externo del lugar del evento, principalmente en la iluminación, señalización, aseo, amplitud, capacidades requeridas para su óptimo uso y efectivo de pasillos, sectores para el público, puertas de salida y entradas, puestos de primeros auxilios, baños, extintores, lugares restringidos y rutas de escape. • Revisión continúa en la fase de ingreso para evitar desorden. No permitir el ingreso de ningún tipo de arma. Despejar la entrada de vendedores ambulantes y fijos en un radio de 100 metros contados desde el anillo de entrada. • Rondas de control con la Policía Nacional y el equipo de logística, principalmente en los sectores que poseen focos de desorden continuamente. • Detener el evento parcialmente si es necesario para emitir comunicados (concisos y calmados) a través del presentador o del asesor de prensa con el fin de normalizar la situación. Para estos comunicados es importante tener en cuenta el tipo de público y evento y así utilizar términos adecuados y de fácil comprensión. En caso de desórdenes y falla en los filtros de ingreso se debe fluir al público más rápidamente hacia el interior del lugar hasta que se restablezca el orden.
Revueltas/asonadas externas	• Revisión de las condiciones generales del evento y ofrecimientos al público. • Revisión continúa en la fase de ingreso para evitar desorden • Rondas de control con la Policía Nacional y el equipo de logística, principalmente en los sectores que no poseen focos de desorden continuamente. • Control y decomiso de armas, pólvora, polvos y gases peligrosos.
	• Revisión y mantenimiento de las estructuras móviles colocadas exclusivamente para el evento

Fallas estructurales utilización	• Revisión y mantenimiento de vallas de seguridad, de separación y perimetrales • Si algún tipo de estructura falla, se debe detener la fase del evento involucrada en el tiempo necesario para tomar las medidas requeridas en coordinación con el responsable del evento y la redistribución del público si es necesario • Restricción de público a las áreas no aptas para la utilización de este.
Accidentes por vehículos	• Control de información por parte de la Policía Nacional o Tránsito en la fase de, ingreso y salidas • Contemplar en el plan de ingreso y salida el apoyo de la Policía de Tránsito sobre las vías • Planeación de los flujos, de tal forma que los flujos peatonales y vehiculares no compartan el mismo espacio o vía • Disposición de señalización y dispositivos mecánicos que permitan encauzar el flujo de personas o vehículos o limitar su movilización cuando ello sea requerido, tal como vallas, bardas, etc.
Desplazamientos al mismo o diferente Nivel	• Verificar y señalizar el terreno en caso de presentar obstáculos, superficies irregulares y desniveles que impidan el libre tránsito de las personas y/o vehículos.
Accidentes personales externos	• Revisión continua en la fase de preingreso e ingreso para evitar sobrecupo y desorden • Control y decomiso de armas, pólvora, polvos y gases peligrosos • Cumplimiento de los horarios establecidos • En caso de desorden y fallas en los filtros de ingreso se debe fluir al público más rápidamente hacia el interior del lugar que se restablezca el orden.
Incendios internos de líquidos o sustancias inflamables	• Ubicación de la señalización preventiva no fume, cables de alta tensión, líquido inflamable) • Disponer de lugares exclusivos y con todas las normas de seguridad para el manejo de materiales peligrosos que se requieran para el evento o en el funcionamiento del lugar como gases, líquidos • Verificar el mantenimiento de todos los equipos eléctricos por parte de la administración y/o responsable de producción del evento • En caso que se permita el manejo de juegos pirotécnicos y/o pólvora o gases para la presentación, el empresario debe velar por el cumplimiento de las normas legales y de seguridad al respecto, las cuales deben ser verificadas y certificadas

Intoxicaciones alimenticias externas	• Verificar el desarrollo de controles sobre los vendedores ambulantes por medio de la Policía y Alcaldía Municipal • Difundir indicaciones básicas al público.
Insolación Por Riesgo Físico	• Verificar que los participantes de la actividad se otorgue la Hidratación, y zonas de protección solar en los distintos puntos de pre competencia.


JUAN PABLO BALLESTERO PACHECO
80.415.109 de Bogotá
Representante del Evento


ELKIN ALFREDO OROZCO M.
CC. 1.128.059237 De C/gena
PROFESIONAL EN S.O
Licencia: N°093 de 24 Febrero 2017



21.PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO:

- Cuando se presente un conato de incendio, se hará una evacuación parcial. Esta incluirá el área afectada y las áreas circundantes a este.
- Cuando se trate de un incendio declarado, se hará una evacuación total de los parques y sus alrededores, así como cuando exista la posibilidad de propagación, que pueda llegar a afectar a varias personas o áreas.
- En caso de un incendio que pueda generar una explosión, también se debe realizar evacuación total.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conocer el Plan de Emergencia.
- Conocer y mantener los teléfonos de emergencia.
- Informar sobre el estado de los equipos, e instalaciones y que impliquen un riesgo de incendio.
- Mantener en buen estado los extintores presentes en las instalaciones y equipos de la empresa.
- Seguir las normas respecto al manejo de combustibles.
- Preste atención a cualquier indicio de incendio como olor a humo, olor a quemado.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Intente apagar el fuego con el extintor adecuado si se encuentra capacitado.
- Si logró extinguir el fuego, reporte esta situación.
- Refúgiase bajo escritorios, muros, árboles, equipos, arrójese al piso, protéjase la cabeza, no apoye el abdomen en el piso, y abra la boca.
- Si NO puede controlar el conato, aíse el área, colabore inicialmente en la evacuación de las personas y siga la línea de activación del Plan de Emergencia.
- Desconecte los equipos si le es posible y/o desenergice.
- Si hay humo desplácese gateando.
- No abrir puertas que estén calientes o que salga humo de rendijas.
- Si va a evacuar mantenga la calma y diríjase al sitio de reunión establecido.

DESPUÉS LA EMERGENCIA

- Espere instrucciones del supervisor o coordinador de brigada de la actividad sobre el regreso normal a las actividades rutinarias.
- No regrese sin ser autorizado a la zona de la emergencia.

22. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVACUACION

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Planeación.
- Conozca las medidas preventivas estipuladas en el plan de emergencia.
- Identifique a sus compañeros de área de trabajo o visitantes.
- Identifique las rutas de evacuación y siga las instrucciones de los brigadistas.
- Reconozca la señal de alarma de evacuación de emergencias.
- Cree un censo por área de trabajo.
- Cree y reconozca la ubicación de los puntos de encuentro.

DURANTE LA EMERGENCIA

- No corra, no grite, no genere pánico.
- Camine en fila por su derecha.
- Siga las instrucciones de los coordinadores de evacuación.
- Porte sus documentos.
- No se quede en los baños ni vestieres.
- Si se encuentra en un lugar lleno de humo desplácese agachado y cubriendo su nariz y boca con un pañuelo húmedo.
- Al salir revise que nadie se quede en su área de trabajo y cierre la puerta sin seguro.
- No se devuelva por ningún motivo.
- No se desvíe, dirijase al punto de encuentro.
- Al llegar al punto de encuentro repórtese con su brigadista de su área de trabajo.
- Organícese en el punto de encuentro por áreas de trabajo
- Llame a lista.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- No ingrese a las instalaciones hasta que los coordinadores de evacuación tengan todo bajo control y den la orden de ingresar.
- Notifique la ausencia de un compañero de trabajo al coordinador de evacuación o brigadistas.
- Informar al personal de emergencias si un compañero se encuentra herido o en mal estado de salud. Al ingresar a las instalaciones hágalo de la misma forma en que salió.

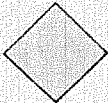
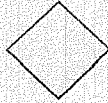
23. ANÁLISIS DE RIESGOS:

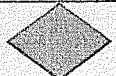
En el caso que algunos de los participantes o visitantes en la **INAUGURACION DE LOS JUEGOS INTERCLASES 2026**. se puede tomar como referencia que la base que generará la identificación de los factores de riesgo estará dada en primer lugar por la implementación de las tres fases principales antes durante y después de la emergencia que generarán riesgos y eventualidades potencialmente diferentes. Esto igualmente pone de manifiesto la necesidad de construir estrategias y planes operativos de contingencia específicos en cada caso con el fin que respondan efectivamente ante cualquier emergencia presentada.

24. CALCULO DE RIESGO INAUGURACION DE LOS JUEGOS INTERCLASES 2026.

El riesgo se define como el daño potencial que, sobre la población, participantes y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre a la sociedad.

De igual manera, el riesgo se define en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre probabilidad y severidad del escenario y permite establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE (Nunca ha sucedido)	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá	
PROBABLE (Ya ha ocurrido)	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos y científicos para creer que sucederá	

INMINENTE (Evidente, detectable)	(Evidente, detectable)	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir	
-------------------------------------	------------------------	---	---

La metodología de calificación se desarrolla en una tabla:

- Amenaza: se describen todas las posibles amenazas de origen natural, tecnológico o social, incluyendo en lo posible el punto crítico en el que la amenaza es importante para la empresa.
- Interno y externo: se debe marcar con X, si la amenaza identificada es de origen interno o externo, no importa que sea el mismo tipo de amenaza, por ejemplo, un incendio puede ser interno y externo, en este caso se deben valorar ambos.
- Descripción: se debe describir la amenaza mencionando la fuente que la puede generar, registros históricos o estudios que sustenten la posibilidad que se genere el evento
- Calificación: posible, probable, inminente.
- Color: verde, amarillo y rojo.

25. INVENTARIO DE RECURSOS FISICOS O TECNICOS.

EXTINTORES	CAPACIDAD	TOTAL
ABC	10 LBS	15
CAMILLA	130 KL	1
BOTIQUIN	A	1
AFORO	3222 personas	5 PUERTAS
BAÑOS	6	6

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.415.109
BALLESTEROS PACHECO

APELLIDOS
JUAN PABLO

NOMBRES

FIRMA



BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	Secretaria.
FECHA:	17 FEB 2026
HORA:	10:02 am
RECIBIDO POR:	MURY I
RADICADO N°:	000817
N° FOLIO:	35 (Treinta y cinco)



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1968
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

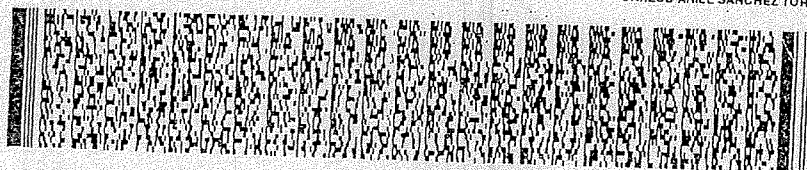
M

SEXO

15-DIC-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

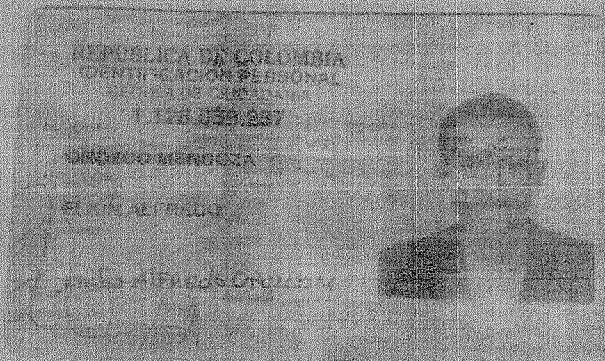
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00011742-M-0080415109-20090606

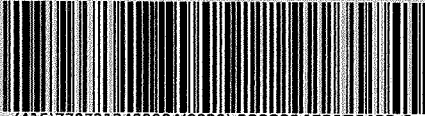
0000410612A 1

1340007574



VALIDO SOLO 30 DE MAYO DEL 2026

BOMBEROS VOLUNTARIOS	
BARRANQUILLA	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA: Secretaría	
17 FEB 2026	
Nura 10:02 am	
0008	
35 (treinta y cinco)	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14531764336	
				 (415)7707212489984(6020) 000001453176433 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 8 0 5 9 2 3 7		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	
				14. Buzón electrónico 2 9	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 1 2 8 0 5 9 2 3 7	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bolívar		30. Ciudad/Municipio Cartagena	
31. Primer apellido OROZCO		32. Segundo apellido MENDOZA		33. Primer nombre ELKIN	
				34. Otros nombres ALFREDO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Barrancabermeja	
41. Dirección principal BRR RECREO CR 25 CL 45 66					
42. Correo electrónico elkinalfredo28@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 8 1 0 7 6 8 7		45. Teléfono 2 6 0 0 3 1 2 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 7 4 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 1 0 1 0		48. Código 4 9	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios. 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

RESOLUCION No. 1-093

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución No 4502 del 26 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que El Señor **ELKIN ALFREDO OROZCO MENDOZA**, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.128.059.237, expedida en Cartagena, ha solicitado la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando la documentación exigida en la Resolución No. 4502 del 26 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social;

Que la Doctora **AURY ESTELLA SANCHEZ CAMACHO** - Líder de la Dimensión Salud y Ambito Laboral (E), ha revisado y verificado la documentación presentada por el Peticionario, la cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo segundo de la resolución No 4502 del 2012, para expedir la **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Concédase **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** A: **ELKIN ALFREDO OROZCO MENDOZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.128.059.237 expedida en Cartagena en las áreas de: Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO - La Licencia de que trata el artículo anterior tiene vigencia por el término de diez (10) años contados a partir de su expedición

PARAGRAFO - Licencia válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible

ARTICULO TERCERO - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A. y del C. A. Ley 1437 de 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: 24 FEB 2017


LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
Secretario de Salud Departamental de Bolívar


Primera Viceministra: Aury Estella Sánchez Camacho
Ejecutor: María Luisa Pajaro Díaz
Vice-Director de Asesoría Legal: Alberto Angulo Izquierdo

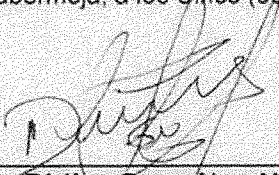
Centro Administrativo Departamental (CAD)
Turbaco km 4

BOMBEROS VOLUNTARIOS BARRANCABERMEJA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
DEPENDENCIA:	Secretaría
FECHA:	17 FEB 2017
	10:02am
Aury I	
35 (Treinta y cinco)	

CE.DGRD.0032-2026

LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESATRES, emite concepto favorable para la realización del evento JUEGOS INTERCLASES 2026 el cual será realizado por la empresa INSTITUTO ANTONIO NARIÑO con Nit 80.415.109-7, a realizarse durante los días 01 al 03 de mayo de 2026 en DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, previo cumplimiento de requisitos exigidos por el Decreto N°335 del 01 septiembre de 2023.

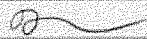
Se expide en Barrancabermeja, a los Cinco (05) días del mes de mayo de 2026



Didier González Navarro
Coordinador del CDGRD
Director de Gestión del Riesgo de Desastres

Este documento tiene validez únicamente para la fecha de la realización del presente evento.

El presente documento especifica el cumplimiento en uso de sus facultades constitucionales y legales y especiales las consagradas en el Artículo 315 de la constitución política, Decreto Nacional No 1421 del 1993, Decreto Nacional 3688 de 2007, Ley 1523 de 2012, Ley 1801 de 2021, Decreto Distrital No 016 de 2021, Decreto Nacional No 580 de 2021 Y en consideración del Artículo 2 de la Constitución Política.

	Nombre y Apellido	Firmas	Fecha
Proyectó	Jose Alexander Tunarrosa Chinchilla		05/05/2026
Revisó	Ramón Gabriel Padilla Ruiz		05/05/2026
Aprobó	Didier González Navarro		05/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS			
	CÓDIGO: GOP-FO-001	FECHA: 15/01/2025	VERSIÓN: 002	PÁGINA 1 DE 2

Fecha:	05/05/2026	Distrito:	Barrancabermeja
--------	------------	-----------	-----------------

DATOS DEL ORGANIZADOR Y/O RESPONSABLE DEL EVENTO (Marque con una X en los espacios requeridos)					
NOMBRE DE LA EMPRESA	INSTITUTO ANTONIO NARIÑO				
TIPO DE EMPRESA	NATURAL		JURIDICA	X	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO BALLESTEROS PACHECO				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC	X	CE	NIT	X
NÚMERO DEL DOCUMENTO	80.415.109-7				
NOMBRE Y APELLIDOS ORGANIZADOR DEL EVENTO	JUAN PABLO BALLESTEROS PACHECO				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC	X	CE	NIT	
NÚMERO DE DOCUMENTO	80.415.109				
DIRECCIÓN DOMICILIO DE LA EMPRESA	Calle 51 No. 19 - 34				
CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA	maldonadoruedar@gmail.com				
TELÉFONO / CELULAR DEL ORGANIZADOR	3102456822 - 3017571936				

¿Autorizo el uso de correo electrónico para notificaciones?	SI	X	NO
---	----	---	----

FECHA DE INICIO	30/05/2026	FECHA DE FINALIZACIÓN	30/05/2026
-----------------	------------	-----------------------	------------

HORA DE INICIO	06:00 AM	HORA DE FINALIZACIÓN	02:00 PM
----------------	----------	----------------------	----------

DATOS DEL EVENTO A REALIZAR	
NOMBRE DEL EVENTO Y/O ACTIVIDAD	JUEGOS INTERCLASES 2026
DEFINICIÓN Y MODALIDADES DEL ESPECTÁCULO	CULTURAL Y DEPORTIVO

TIPO DE PÚBLICO A QUIEN VA DIRIGIDO EL EVENTO (Marque con una X en los espacios correspondientes)					
1ra Infancia (0-5)	Infancia (6-11)	Adolescentes (12-17)	Juventud (14-28)	Adultez (29-59)	Personas mayores (60+)
	X	X	X	X	X

LUGAR Y/O DIRECCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO				
UBICACIÓN / LUGAR	COLISEO DE LA JUVENTUD LUIS F. CASTELLANOS	Corregimiento / Barrio:	COMUNA 2	Rural/ Comuna
		Vereda/ Dirección:		

CAPACIDAD DEL SITIO	3.500
NÚMERO DE PERSONAS ESTIMADAS QUE ASISTIRÁN	2.000

CLASIFICACIÓN (Marque con una X en los espacios requeridos)	
ALTA CONVOCATORIA	X
BAJA CONVOCATORIA	
TIPO DE EVENTO	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	
REQUISITOS	NÚMERO DE ACTA
ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA	
EVENTO MASIVO	X
EVENTO TRANSITORIO	



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS

CÓDIGO: GOP-FO-001

FECHA:15/01/2025

VERSIÓN: 002

PÁGINA 2 DE 2

REQUISITOS	APROBACION Y LEGENCIA	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL N° DE VOLUNTARIADOS	TOTAL NUMERO DE AMBULANCIA
LICENCIA DE SEGURIDAD BOMBEROS	C-012-2026	02/03/2026	30/05/2025		
PLAN DE EMERGENCIA Y/O CONTINGENCIA	BVB-0185-2026	02/03/2026	30/05/2026		

	CERTIFICACION	FECHA DE EXPEDICION	N° VOLUNTARIOS	N° AMBULANCIA
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	N/A			
CRUZ ROJA COLOMBIANA	CRC-ADM-306-26	27/04/2026	4	1
POLICIA NACIONAL	000263	29/01/2026		
POLIZA SEGUROS MUNDIAL	CMB 2000720410	22/04/2026	Vigencia 01/03/2026 A 01/03/2027	

	CERTIFICACION	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO
VENTA O PREPARACION DE ALIMENTOS	N/A		

	CERTIFICACION	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	N/A		

	CERTIFICACION	FECHA DE EXPEDICION	N° PLACA CARRO CISTERNA
MANIPULACION DE JUEGOS PIROTECNICOS	N/A		

	RESOLUCION No.	FECHA DE EXPEDICION
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	N/A	N/A
Otro: Prestación de Servicio ¿Cuál?	N/A	N/A

	RESOLUCION No.	FECHA DE EXPEDICION
INDERBA	0061	28/01/2026
ESPACIO PUBLICO	N/A	
Otro: Veolia S.A	0143-26	30/01/2026

	FECHA DE EXPEDICION
EMPRESA DE LOGISTICA LEGALMENTE CONSTITUIDA ¿Cuál?	

	NOMBRE DE LA EMPRESA	Nit	Fecha de expedición	Cantidad de baños	No. De dias
BATERIA SANITARIA	INDERBA	901.301.925-8		8	1

ADICIONAL A ESTOS DOCUMENTOS. EN TODOS LOS CASOS SE REQUIERE. ANEXAR LOS SIGUIENTES.				(Marque con una X si cumple)
Solicitud de acompañamiento de la Policía Nacional.				X
Certificado de limpieza de la entidad encargada de prestar servicio de aseo para el sitio del evento y vías contiguas garantizando la recolección y disposición final de los residuos y basuras.				X
Notificación a la Secretaría de Salud para la activación del CRUE- Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastre				X

Una vez revisados los anteriores requisitos se constata, que la persona natural y/o empresa solicitante, **JUAN PABLO BALLESTEROS PACHECO - INSTITUTO ANTONIO NARIÑO** Realizo los Anteriores trámites.

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	José Alexander Tunarrosa Ch.	<i>José A. Tunarrosa</i>	05/05/2026
Revisó	Ramón Gabriel Padilla Ruiz		05/05/2026
Aprobó	Didier González Navarro	<i>Didier González</i>	05/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



Secretaría Distrital
del Interior

SECRETARÍA DISTRITAL DEL INTERIOR		
CONCEDE AUTORIZACIÓN - INT-PERM-026-2026		
NOMBRE	:	INSTITUTO ANTONIO NARIÑO
CÉDULA/NIT	:	80.415.109-7
PÓLIZA N°	:	SEGUROS DEL ESTADO: 56-54-101001247
MOTIVO	:	INAUGURACIÓN DE JUEGOS INTERCLASES 2026
LUGAR HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	:	- COLISEO LUIS F. CASTELLANOS - DESDE LAS 8AM HASTA LA 12PM
FECHA	:	30 DE MAYO DE 2026
NOTA No. 1	✓ DEJAR EL SITIO COMPLETAMENTE ASEADO. ✓ DECLARAR QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PERMISO, ES MOTIVO SUFICIENTE PARA REVOCAR DE INMEDIATO EL PERMISO CONCEDIDO, ✓ EXHORTESE A LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO PARA QUE TOMEN MEDIDAS NECESARIAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MENORES DE EDAD, MUJERES EMBARAZADAS Y LOS MAYORES ADULTOS QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD ✓ LA VENTA DE BEBIDAS, ETC. DEBEN SER EN ENVASE LATA O VASO DESECHABLE ✓ VOLUMEN MODERADO, SEGUN RESOLUCION N° 8321 DEL 04 DE AGOSTO DE 1983, EMANADA DEL MINISTERIO DE SALUD LOS NIVELES PERMITIDOS DE PRESION SONORA EN DB SON: DIURNO 65 ZONA RESIDENCIAL, 70 ZONA COMERCIAL E INDUSTRIAL Y 45 ZONA DE TRANQUILIDAD. ✓ CUMPLIR A CABALIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 335 DE 2023 Y LOS LINEAMIENTOS DICTADOS POR EL COMITÉ DE EVENTOS	
NOTA No. 2	EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTO DE MANERA INMEDIATA: 1) SI NO SE CUENTA CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL, QUE SERA DETERMINADO UNA VEZ SE PRESENTE COPIA DEL PERMISO ANTE EL COMANDO DE LA POLICIA DEL MAGDALENA MEDIO. 2) CUANDO EL AUTORIZADO TRANSPASE LOS LIMITES DEL TERRENO O LUGAR AUTORIZADO. 3) EL TIEMPO ESTABLECIDO Y EL HORARIO ESTIPULADO.	
NOTA No. 3	DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES, TALES: SOLICITAR Y/O INFORMAR A LA POLICIA NACIONAL DE DICHA ACTIVIDAD (LEY 1801 DE 2016); EN CASO DE UTILIZACIÓN DE MÚSICA, REPRODUCCIÓN DE OBRAS MUSICALES, PRODUCTORES FONOGRAFICOS, AUDIOVISUALES, TERCERAS PERSONAS (NATURALES O JURIDICAS), PROVEEDORES DE CONTENIDO Y EN GENERAL, CUALQUIER REPRODUCCIÓN DE LAS OBRAS MUSICALES Y DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS.	
NOTA No. 4	ANEXA LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR ESTA SECRETARIA.	
NOTA No. 5	VIGENCIA: 30 DE MAYO DE 2026	
EL PRESENTE PERMISO SE EXPIDE EL DÍA 06 DE MAYO DE 2026		
Laura Cotrina T LAURA NATALIA COTRINA TOBOS Secretario Distrital del Interior		



Calle 52 N°. 27-20. Barrio Colombia, piso 2.

INSTITUTO ANTONIO NARIÑO

CALLE 51 No. 19-34 CELULAR: 310 291 90 63

BARRANCABERMEJA

IDENTIFICACIÓN DEL DANE 368001000023

Registro Educativo 162



El suscrito Rector y Secretaria del INSTITUTO ANTONIO NARIÑO, Plantel Privado, de Carácter Mixto, Calendario "A", aprobado por la Secretaría de Educación de Santander según Resolución No. 1310 del 31 de Octubre de 2011 para los niveles de Pre-Escolar, Ciclos Primaria, Secundaria del Nivel Básico y Media Académica. CERTIFICA QUE:

Barrancabermeja, Enero 30 de 2026

Doctora

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS

Secretaria Interior

Barrancabermeja



FECHA:
REMITENTE:
ASIGNADO A:
ASUNTO:
ANEXOS:



RADICADO NO.: ER-20260129-10040-000002951

29-ENERO-2026 FOLIOS 5
INSTITUTO ANTONIO NARIÑO - JUAN PABLO BALLESTEROS PACHECO
JEFE OFICINA RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
SOLICITUD PERMISO DESFILE JUEGOS INTERCLASES

Cordial saludo de bienestar en todas las actividades realizadas.

Por medio del presente solito a ustedes el permiso requerido para realizar el desfile de **INAUGURACION DE LOS JUEGOS INTERCLASES versión 2026**, el cual se llevará a cabo en las Instalaciones del **COLISEO LUIS F. CASTELLANOS** el día sábado 30 de Mayo del año en curso en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. Estos juegos se desarrollarán como un espacio propicio para el fomento y promoción de la práctica deportiva escolar, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes.

Datos de la persona encargada:

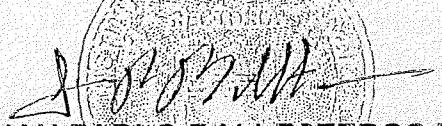
Nombre: Lic. Raúl Andrés Maldonado Rueda

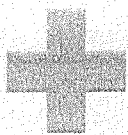
Celular: 301 7571936

Correo electrónico: maldonadoruedar@gmail.com

Agradeciendo su colaboración a esta solicitud.

Atentamente,


Ing. JUAN PABLO BALLESTEROS PACHECO
Rector



Cruz Roja Colombiana Seccional Santander



Barrancabermeja, 27 de abril de 2026

CRC-ADM-306-26

Señores
INSTITUTO ANTONIO NARIÑO
Ing. Juan pablo Ballesteros Pacheco
Rector
Barrancabermeja

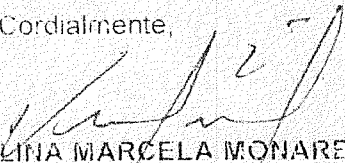
Asunto: Respuesta oficio acompañamiento.

Cordial saludo,

La Cruz Roja Colombiana Seccional Santander, respondiendo a su solicitud le confirma el acompañamiento al evento denominado **"INAUGURACION DE LOS JUEGOS INTERCLASES VERSIÓN 2026"** el día 30 de mayo de 2026, en el horario de 8:00am a 12:00pm, en el Coliseo Luis F. Castellanos, el cual contara con 4 Voluntarios totalmente capacitados para cubrir cualquier emergencia, así mismo con una ambulancia totalmente dotada y su respectivo desfibrilador.

Cualquier inquietud comunicarse al celular 3138864964 o al correo electrónico barrancabermeja@cruzrojacolombiana.org

Cordialmente,


LINA MARCELA MONARES TORO
Administradora
Unidad Municipal Barrancabermeja



SA-CEP-03237



UD-MUN-00007

Seccional Santander
Unidad Municipal Barrancabermeja - NIT. 890.210.619-9
Calle 48 No. 22-141 Barrio Colombia, Barrancabermeja
Contacto IPS: 310 776 3102 / 313 886 4964
www.cruzrojasantander.org - E-mail: barrancabermeja@cruzrojacolombiana.org



INSTITUTO ANTONIO NARIÑO

CALLE 51 No. 10-41 CELULAR: 310 791 90 63

BARRANCABERMEJA

IDENTIFICACION DEL DANE 368087400023

Registro Educativo 102



El suscrito Rector y Secretana del INSTITUTO ANTONIO NARIÑO, Plantel Privado, de Carácter Mixto, Calificación "A", aprobado por la Secretaría de Educación de Santander según Resolución No. 1310 del 31 de Octubre de 2011 para los niveles de Pre-escolar, Círculos Primarios, Secundaria del Nivel Básico y Media Académica, CERTIFICA QUE:

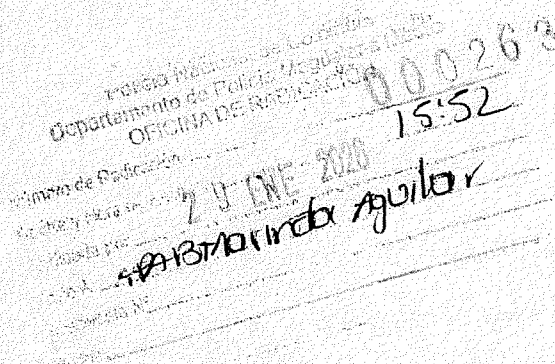
Barrancabermeja, Enero 30 de 2026

Coronel

JHON JAIRO ROA BUITRAGO

Policía Nacional

Barrancabermeja



Cordial saludo de bienestar en todas las actividades realizadas.

El INSTITUTO ANTONIO NARIÑO, le extiende la invitación a participar de la gran **INAUGURACION DE LOS JUEGOS INTERCLASES versión 2026**, el cual se llevará a cabo en las Instalaciones del **COLISEO LUIS F. CASTELLANOS** el día sábado 30 de Mayo del año en curso en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. Estos juegos se desarrollarán como un espacio propicio para el fomento y promoción de la práctica deportiva escolar, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes.

Datos de la persona encargada:

Nombre: Lic. Raúl Andrés Maldonado Rueda

Celular: 301 7571936

Correo electrónico: maldonadoruedar@gmail.com

Agradeciendo su atención y colaboración.

Atentamente

Ing. JUAN PABLO BALLESTEROS PACHECO

Rector

